

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
COMUNA DE RETIRO  
Secretaria Municipal**



**DECRETO EXENTO N° 3.155.-/  
RETIRO, 15 de Octubre 2014.-**

**VISTOS:**

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores. 2. La resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República. 3. Las disposiciones de la Ley 20.285 Sobre acceso a la información Pública. 4. Convenio de Modelo de Gestión de Transparencia Municipal suscrito entre la I. Municipalidad de Retiro y el Consejo para la Transparencia, de fecha 30 de Septiembre 2013-

**CONSIDERANDO:**

1.- Que la I. Municipalidad de Retiro, conforme lo dispuesto en su Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (O.C.M.) N° 18.695, como igualmente las disposiciones de la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información Pública deben dar efectivo cumplimiento a los estándares de Transparencia en Gestión Municipal.

2.-Que entre los compromisos institucionales contemplados en el Convenio de Cooperación suscrito con el Consejo para la Transparencia en Septiembre del 2013, se considera el establecimiento de un Plan de Acción en materia de gestión documental, conforme las instrucciones Generales emanadas de dicho organismo.

3.-Que por razones de buen servicio y con el fin de dar mayor realce, gestión, coordinación y continuidad a las actividades relacionadas con la Transparencia Municipal, como igualmente continuar con la implementación de lo dispuesto en el Convenio de Modelo de Gestión de Transparencia Municipal requiere la aprobación del referido Plan de Acción de Gestión documental, que implementará la Municipalidad, lo que por el presente instrumento se procederá a dictar.

**DECRETO:**

**APRUEBESE** el documento denominado "Plan de Acción en Gestión Documental", formalizándose así las medidas que adoptará la I. Municipalidad de Retiro, con el objetivo de mejorar los procedimientos en materia de gestión de documentos y archivos, conforme las directrices entregadas por el Consejo para la Transparencia y las disposiciones de la Ley Nro. 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



**RODRIGO RAMIREZ PARRA  
ALCALDE**



**GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL  
ENCARGADO TRANSPARENCIA PASIVA**



**RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
COORDINADOR TRANSPARENCIA**

RRP/GBT/RLG/gvt

**DISTRIBUCION:**

- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Oficina de Partes (original).
- ✓ Administrador Municipal.
- ✓ SECPLAN.
- ✓ DOM.
- ✓ DIDECO.
- ✓ Dirección de Finanzas.
- ✓ Dirección de Tránsito.
- ✓ Juzgado de Policía Local.
- ✓ Control Interno.
- ✓ Adquisiciones
- ✓ Patentes Comerciales
- ✓ Recursos Humanos
- ✓ Archivo SECMUN
- ✓ Consejo para la Transparencia (CPLT-)